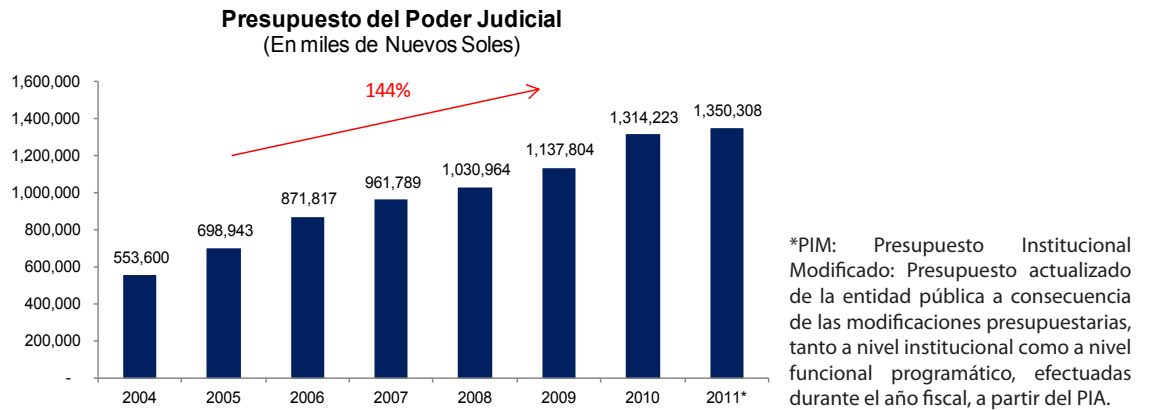


PODER JUDICIAL

De acuerdo a la Constitución, el Poder Judicial tiene la potestad exclusiva de administrar justicia, con el fin de contribuir al Estado Constitucional de Derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional. Cumple su misión a través de sus órganos jerárquicos: los Juzgados de Paz no Letrados, los Juzgados de Paz Letrados, los juzgados especializados y mixtos, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República. El presente boletín, preparado por CAD Ciudadanos al Día, en base a información del Poder Judicial, presenta la situación actual respecto al presupuesto del Poder Judicial y su avance con la resolución de expedientes ingresados.

Presupuesto del Poder Judicial

Durante los últimos 5 años, el presupuesto asignado al Poder Judicial ha crecido en 40%, pasando de S/. 871 mil millones en el 2006, a S/. 1,350 mil millones en el 2011.

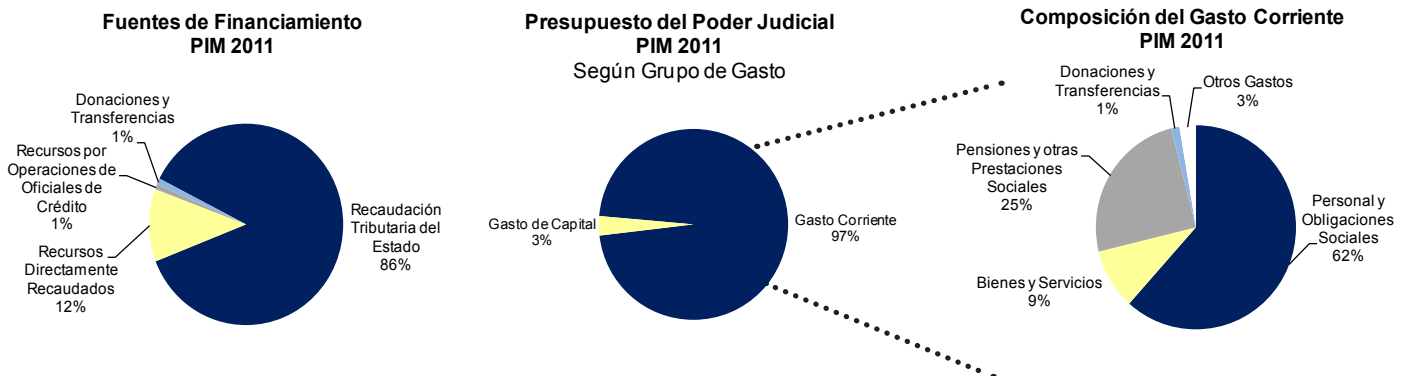


Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del Ministerio de Economía y Finanzas

Presupuesto por fuentes de financiamiento y grupo de gasto

Según la fuente de financiamiento, el 86% (S/. 1,168,413,062) del presupuesto del Poder Judicial proviene de la recaudación tributaria del Estado, el 12% (S/. 157,730,959) corresponde a recursos directamente recaudados (incluye tasas, ventas de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas), el 1% (S/. 10,794,767) proviene de operaciones oficiales de crédito y el 1% restante de donaciones y transferencias.

En cuanto a la estructura del gasto, el 97% del presupuesto se destina a gasto corriente (sueldos del personal y pensionistas, bienes y servicios y otros gastos), monto que asciende a S/. 1,246,116,374; y el 3% se destina a gasto de capital (donaciones, transferencias y adquisición de bienes de capital) monto que asciende a S/. 42,255,405.



PIM 2011: Presupuesto Inicial Modificado: Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del Ministerio de Economía y Finanzas

Tramitación de expedientes

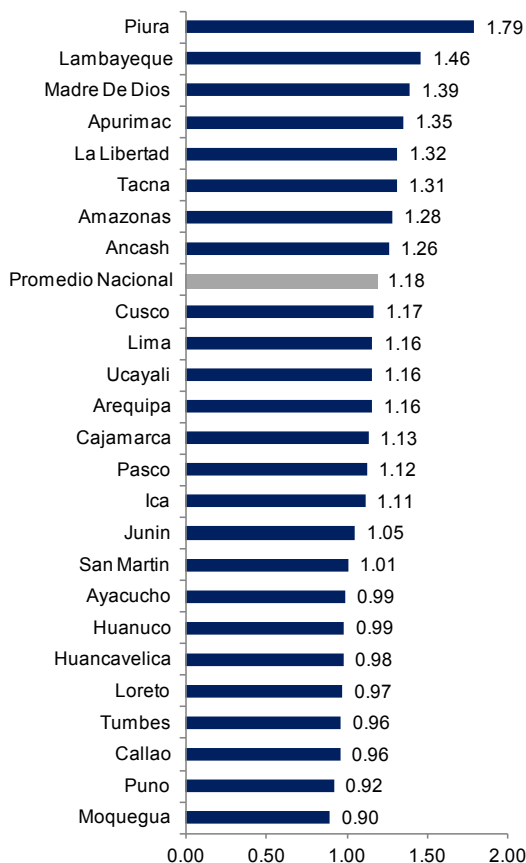
Los expedientes ingresados son los que reciben mensualmente cada uno de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial para ser atendidos. Se subdividen en: a) nuevos admitidos b) de otra dependencia y c) apelaciones (de instancia inferior, devueltas nulas y devueltas confirmadas para archivo definitivo de la instancia superior). Por su parte, los expedientes resueltos son los que han concluido con todas las etapas del proceso, habiéndose dictado sentencia, informe final o auto definitivo. Estos también incluyen aquellos expedientes que formaban parte de la carga acumulada de años anteriores. Según la última información disponible del Poder Judicial, durante el 2011 (enero-octubre) ingresaron 1,006,613 nuevos expedientes (127,034 expedientes más que en el mismo periodo del año anterior), y se resolvieron 851,619 (61,175 expedientes, cifra superior a la presentada en el mismo periodo del año anterior). A nivel departamental, Lima concentra la mayor cantidad de expedientes ingresados y resueltos en ambos periodos.

El ratio de tramitación de expedientes (resueltos/ingresados) fue de 1.11 a nivel nacional en el 2010; y 1.18 en el 2011. A nivel departamental, Piura, Lambayeque y Madre de Dios presentan las mayores cifras. En el extremo opuesto se encuentran Callao, Puno y Moquegua.

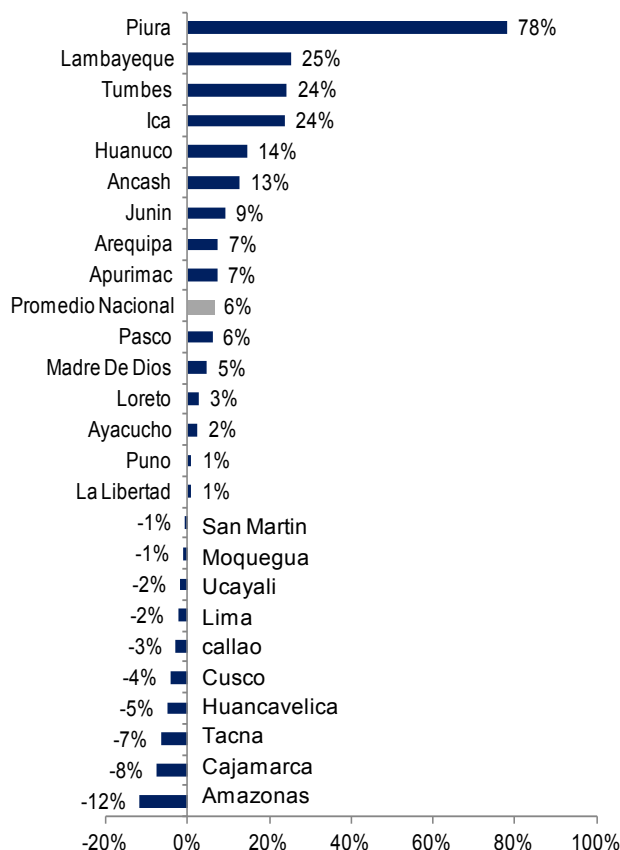
Avance en la tramitación de expedientes

En cuanto a la variación 2010-2011 del ratio de tramitación de expedientes, Piura presenta la mayor variación positiva (78%), seguidos de Lambayeque (25%) y Tumbes (24%). Por el contrario, Amazonas presenta el mayor decrecimiento (-12%), seguido de Cajamarca (-8%) y Tacna (-7%).

Tramitación de Expedientes*
(Por Departamento)



Avance en tramitación de expedientes
(Por Departamento)



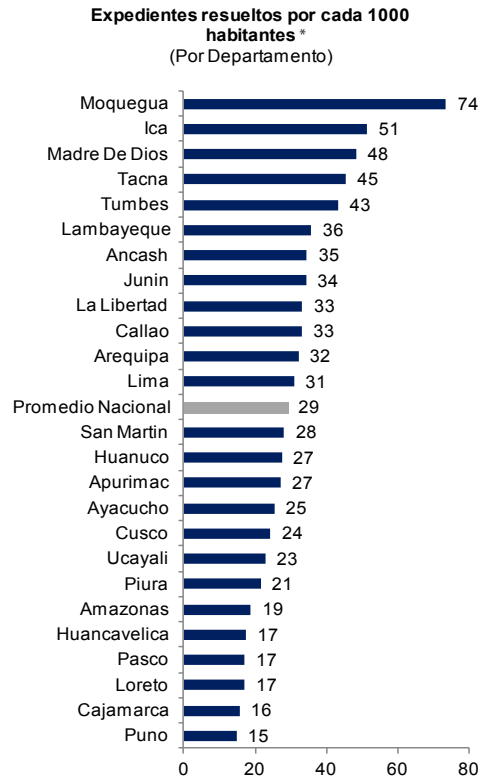
*Este indicador resulta de dividir el número de expedientes resueltos entre el número de expedientes ingresados, ambos correspondientes al periodo enero-octubre 2011. Los expedientes resueltos corresponden tanto a los ingresados durante ese periodo, como a los acumulados de periodos anteriores.

*Este indicador se obtiene al comparar la tramitación de expedientes entre enero-octubre del 2010 y enero-octubre 2011.

Expedientes resueltos por cada 1,000 habitantes

A nivel nacional, al tercer trimestre del 2011, se resolvieron en promedio 29 expedientes por cada 1,000 habitantes. A nivel departamental, Moquegua lidera el listado (74 expedientes resueltos por cada 1,000 habitantes), seguido de Ica (51) y Madre de Dios (48). En el extremo opuesto se encuentran Loreto (17), Cajamarca (16) y Puno (15).

*Incluye expedientes resueltos por Salas especializadas y mixtas, Juzgados especializados y mixtos, y Juzgados de paz letrados, entre enero y octubre del 2011.



Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del Poder Judicial

Expedientes ingresados y resueltos por órgano jurisdiccional y especialidad

Según investigación de CAD Ciudadanos al Día, y sobre la base de la información del Poder Judicial, al año 2011 la mayor parte de expedientes ingresados y resueltos en salas especializadas pertenecen a las Salas Civiles. Por su parte, las Salas Familiares presentaron la menor cantidad de expedientes ingresados y resueltos. En cuanto a los juzgados, la mayor cantidad de expedientes ingresados y resueltos pertenecen a los juzgados especializados en lo penal, y la menor cantidad de expedientes pertenece a los juzgados especializados en lo laboral.

Expedientes ingresados y resueltos Enero - Octubre 2011 (Por órgano jurisdiccional y especialidad)		
Órgano/especialidad	Resueltos 2011	Ingresados 2011
Total	851,619	1,006,613
Salas especializadas y mixtas		
Civil	63,253	63,085
Penal	44,424	57,402
Laboral	14,071	21,111
Familia	2,593	2,428
Mixto	21,594	27,455
Juzgados especializados y mixtos		
Civil	75,755	101,499
Penal	139,410	140,313
Laboral	47,661	85,254
Familia	68,042	86,926
Mixto	81,150	112,992
Juzgados de paz letrados		
	293,666	308,148

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del Poder Judicial


BUENAS PRÁCTICAS 2011

Las buenas prácticas en gestión pública nos demuestran que es posible mejorar el acceso a la justicia, agilizar los trámites e informar mejor a la población sobre sus derechos. El reto de cada año es encontrar más y nuevos casos exitosos que puedan ser replicados a nivel nacional.

● Consulta de Expedientes Judiciales en Lima

Una política institucional dirigida hacia la transparencia ha permitido al Poder Judicial la creación de un servicio de consultas de expedientes judiciales en línea, en donde el ciudadano puede hacer seguimiento de sus procesos judiciales a través del internet. En este sistema gratuito se puede conocer en tiempo real la situación de las resoluciones judiciales, así como también permite hacer seguimiento a las cédulas de notificación, desde su impresión hasta su retorno con cargo al órgano jurisdiccional. Además, las consultas pueden realizarse las 24 horas del día desde cualquier lugar del Perú, siendo un servicio cuya actualización encuentra soporte en la información brindada por el 70% de los órganos jurisdiccionales (desde juzgados de paz letrados hasta salas superiores especializadas).



Durante el año 2010, el servicio ha tenido gran acogida por la ciudadanía al realizarse dos millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos veintinueve y en el primer trimestre del 2011 seiscientos novena y tres mil ciento cincuenta y siete consultas a pesar de que por restricciones de carácter presupuestal su difusión ha sido sólo a través de infogramas en nuestros propios locales judiciales. Esta práctica fue ganadora del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública en la categoría Transparencia y Acceso a la Información el año 2011.

● Registro de la Producción Judicial Diaria

El 2° Juzgado Constitucional de Lima (Ex 30° Juzgado Civil), ha implementado desde hace seis años un registro de la producción diaria de cada uno de los integrantes de dicho órgano jurisdiccional, que permite constatar de modo sencillo la efectiva dedicación de cada uno de sus integrantes a las labores que han tenido a cargo. El juzgado indicado, implementó la aplicación del "Registro de Producción de Especialistas Legales" donde se registra la referencia de los expedientes trabajados en forma diaria. Se ha documentado, con cifras reales, la producción de un juzgado de Lima, lo que puede servir de referencia para la toma de decisiones sobre la gestión judicial. La presente práctica buscó transparentar la gestión de los jueces y orientarse a vencer la resistencia que existe a nivel de Jueces y auxiliares judiciales sobre el deber de rendir cuentas a la ciudadanía respecto del efectivo desempeño de la función judicial.